Superintendencia de Compañías
16 ENE. 2012
CAU

Quito, 16 de enero del 2012

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Compañía: AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.
Expediente No. 161178

Juan Pablo Orozco Torres, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.", cúmpleme informar a usted que con fecha 11 de enero del 2012 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Luis Felipe Hernández Quecano
Pasaporte No EP 019649
Nacionalidad: Colombiana

CESIONARIO

Juan Pablo Orozco Torres
C.I. 171333358-9
Nacionalidad: Colombiana

Número de Participaciones cedidas: 7.500 (siete mil quinientas)

CEDENTE

Olga Figueroa Vergel
C.I. 171723251-4
Nacionalidad: Colombiana

CESIONARIO

Juan Pablo Orozco Torres
C.I. 171333358-9
Nacionalidad: Colombiana

CESIONARIA

María De Lourdes Pazmiño Luna
C.C. 1704567070
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas:
2.300 (dos mil trescientas)

Número de Participaciones cedidas
200 (doscientas)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una ($ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Luis F. Hernández Quecano	7.500	7.500	-	-	-	-
Olga Figueroa Vergel	2.500	2500	-	-	-	-
Juan Pablo Orozco Torres	-	-	9.800	9.800	9.800	98%
María de Lourdes Pazmiño Luna	-	-	200	200	200	2%
TOTAL	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**100 %**

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 01 de diciembre del 2011 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, y marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 11 de enero del 2012, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión que realiza el señor Juan Pablo Orozco Torres es de carácter subregional y la inversión que realiza la señora María De Lourdes Pazmiño Luna es de carácter nacional.

Una vez registradas las transferencias de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.

Atentamente,

Juan Pablo Orozco Torres
C.I. 171333358-9
GERENTE GENERAL
AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.

Agregado cesión de participaciones adjunto nómina
18/9/2012

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGADA POR

EP019649	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO	CEDENTE
AM728852	ANA PATRICIA ESCOBAR PINZON	CEDENTE
174723251-4	OLGA FIGUEROA VERGEL	CEDENTE
171555065-1	JORGE HUMBERTO CORTES CUARTAS	CEDENTE

A FAVOR DE

171333358-9	JUAN PABLO OROZCO TORRES	CESIONARIO
170456707-0	MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA	CESIONARIA

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 10.000,00

DI: 05 COPIAS

HR.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZON Y POR LOS CÓNYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES Y DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA

USD $ 10.000,00

DI. COPIAS

MD

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY UNO DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, **POR UNA PARTE,** POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZÓN Y LOS CÓNYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS, A QUIENES EN ADELANTE SE IDENTIFICARÁ COMO "LOS CEDENTES".- TODOS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CASADOS, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS PRIMEROS Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO LOS SEGUNDOS, **Y, POR OTRA PARTE,** EL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS QUE SE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "LOS CESIONARIOS".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS

COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE USTED INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, **POR UNA PARTE,** POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, LOS CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZÓN Y LOS CÓNYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS, A QUIENES EN ADELANTE SE IDENTIFICARÁ COMO "LOS CEDENTES".- TODOS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CASADOS, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LOS PRIMEROS Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO LOS SEGUNDOS, **Y, POR OTRA PARTE**, EL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA MARÍA DE

LOURDES PAZMIÑO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS QUE SE IDENTIFICARÁ EN ADELANTE COMO "LOS CESIONARIOS".- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** LA COMPAÑÍA AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA. REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON TITULARES EL SEÑOR LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES Y DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA; **C)** LAS REFERIDAS PARTICIPACIONES FORMAN PARTE DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZÓN Y POR LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CÓNYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS-

TERCERA.- CESIÓN: LOS CEDENTES, CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZÓN, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIEREN EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES EL SEÑOR LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES; LOS CÓNYUGES, OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS, TRANSFIEREN EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PARTICIPACIONES DE LAS CUALES LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA. DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) PARTICIPACIONES Y A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES.- LOS CESIONARIOS, SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES Y LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA, ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES, PASA A SER TITULAR DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9.800) PARTICIPACIONES Y LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA PASA A SER TITULAR DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.- EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

Socios	Capital actual	Cesión	Participa-ciones recibidas	Nuevo Capital	Partici-paciones	%
Luis F. Hernández Quecano	7.500	7.500	-	-	-	-
Olga Figueroa Vergel	2.500	2500	-	-	-	-
Juan Pablo Orozco Torres	-	-	9.800	9.800	9.800	98%
María de Lourdes Pazmiño Luna	-	-	200	200	200	2%
TOTAL	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**100 %**

CUARTA.- PRECIO: EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS ES DE DIEZ MIL (10.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CESIONARIOS PAGAN DE CONTADO.- LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- LA CESIÓN SE EFECTÚA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA CESIÓN, SIN RESERVA ALGUNA POR PARTE DEL CEDENTE.- LOS CESIONARIOS DECLARAN QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES ES DE CARÁCTER SUBREGIONAL Y LA INVERSIÓN QUE REALIZA LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA ES DE CARÁCTER NACIONAL.- **QUINTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL

CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN A LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA. QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA

VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO
PASAPORTE No EP 019649

ANA PATRICIA ESCOBAR PINZÓN
PASAPORTE No 41-700.056. - AM- 728852.

OLGA FIGUEROA VERGEL
C.I. 171723251-4

JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS
C.I. 1715555065-1

COMPA.....

.....RECIENTES

JUAN PABLO OROZCO TORRES
C.I. 171333358 9

MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA
C.C. 089-0077
C.V. 170456070 70

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

(9)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
AIMS MIGRACIÓN AIMS
30 NOV. 2011
AAEX5375
ARRIBO INTERNACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type* P
Cod. País / *Country code* COL
Pasaporte N° / *Passport No.* EP 019649
Apellidos / *Surname* HERNANDEZ QUECANO
Nombres / *Given names* LUIS FELIPE
Nacionalidad / *Nationality* COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / *Date of birth* 01 JUN/JUN 1950
Núm. personal / *Personal No.* CC19113744
Sexo / *Sex* M
Lugar de nacimiento / *Place of birth* BOGOTA COL
Fecha de expedición / *Date of issue* 29 NOV/NOV 2011
Autoridad / *Authority* BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / *Date of expiry* 26 JUN/JUN 2012
Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLHERNANDEZ<QUECANO<<LUIS<FELIPE<<<<<<<<<
EP019649<8COL5006018M1206267CC19113744<<<<22

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
207 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 01 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: AM728852

Apellidos / *Surname*
ESCOBAR PINZON

Nombres / *Given names*
ANA PATRICIA

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
27 JUN/JUN 1955

Núm. personal / *Personal No.*
CC41700256

Sexo / *Sex*: F
Lugar de nacimiento / *Place of birth*
BOGOTA COL

Fecha de expedición / *Date of issue*
02 MAY/MAY 2011

Autoridad / *Authority*
BTA CALLE 100

Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*
01 MAY/MAY 2021

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLESCOBAR<PINZON<<ANA<PATRICIA<<<<<<<<<<<
AM728852<0C0L5506275F2105013CC41700256<<<<54

EL SUSCRITO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 01 DE DIC DE 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

COLOMBIANA V4444V4444

C.C JORGE HUMBERTO CORTES CUARTAS

SUPERIOR DEPENDIENTE

LUIS ALFONSO FIGUEROA
MARTA CECILIA VERGEL

QUITO 20-08-2003

QUITO 20-08-2015

0531613 f.p

IDENTIDAD 171723251-4

OLGA FIGUEROA VERGEL

CALI COLOMBIA

8 DE FEBRERO 1956

28 20392 61966

QUITO PICHINCHA 1999EXT

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIÉNDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

COLOMBIANA E3333 I2222
CC. OLGA FIGUEROA VERGEL
SECUNDARIA RENTISTA
GILBERTO CORTES
ANA DE JESUS CUARTAS
QUITO 4-10-2007
QUITO 4-10-2019 AFP
2234764

NOTARIA 37

IDENTIDAD 171555065-1
JORGE HUMBERTO CORTES CUARTAS
CALI/COLOMBIA
01 MARZO 1940
EXT. 26 19349 49611 M
QUITO PCHA-1996-EXT.

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

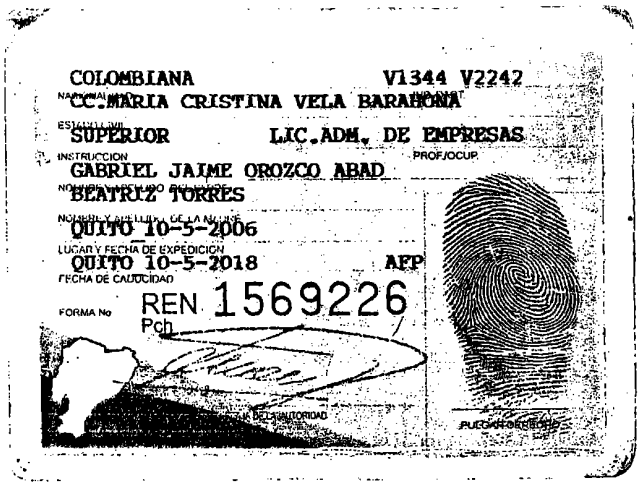

COLOMBIANA V1344 V2242

CC.MARIA CRISTINA VELA BARAHONA

SUPERIOR LIC.ADM. DE EMPRESAS

GABRIEL JAIME OROZCO ABAD

BEATRIZ TORRES

QUITO 10-5-2006

QUITO 10-5-2018 AFP

FORMA No REN 1569226

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD 171333358-9

JUAN PABLO OROZCO TORRES

CALI/VALLE/COLOMBIA

20 FEBRERO 1967

EXT. 19 12932 42456 M

QUITO FICHA-1992-EXT.

FIRMA DEL CEDULADO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2333V4122

000657525

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. 170456707-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO LUNA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN FRANCISCO
BORJA PAREJA

NOTARÍA 37

170456707-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0077
NÚMERO

1704567070
CÉDULA

PAZMIÑO LUNA MARIA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Dic DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 01 de diciembre del año 2011, a las 08h30, en el inmueble ubicado en la calle Gonzalo Díaz de Pineda No OE 1-131 y Francisco Gómez, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA., con la presencia de la señora Olga Figueroa Vergel, titular de 2.500 participaciones y del señor Luis Felipe Hernández Quecano, titular de 7.500 participaciones. El capital social de la compañía es de diez mil dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General de Socios el señor Luis Felipe Hernández Quecano, Presidente y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto social, la Gerente General, señora Olga Figueroa Vergel.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EL SEÑOR LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y LA SEÑORA OLGA FIGUEROA VERGEL EN EL CAPITAL SOCIAL DE AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA.

Los socios, señor Luis Felipe Hernández Quecano y señora Olga Figueroa Vergel, solicitan autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tienen cada uno en el capital social de AROMATHEKA ECUADOR CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El señor Luis Felipe Hernández Quecano cedería a favor del señor Juan Pablo Orozco Torres sus siete mil quinientas (7.500) participaciones.

La señora Olga Figueroa Vergel, actual propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones, cedería dos mil trescientas (2.300) participaciones a favor del señor Juan Pablo Orozco Torres y doscientas (200) participaciones a favor de la señora María de Lourdes Pazmiño Luna.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales son titulares el señor Luis Felipe Hernández Quecano y la señora Olga Figueroa Vergel a favor del señor Juan Pablo Orozco Torres y de la señora María de Lourdes Pazmiño Luna de la forma arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socios	Capital actual	Cesión	Participa-ciones recibidas	Nuevo Capital	Partici-paciones	%
Luis F. Hernández Quecano	7.500	7.500	-	-	-	-
Olga Figueroa Vergel	2.500	2500	-	-	-	-
Juan Pablo Orozco Torres	-	-	9.800	9.800	9.800	98%
María de Lourdes Pazmiño Luna	-	-	200	200	200	2%
TOTAL	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**100 %**

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE Y LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Luis Felipe Hernández Quecano y la señora Olga Figueroa Vergel han manifestado que por razones personales no pueden continuar desempeñando las funciones de Presidente y Gerente General respectivamente y han presentado sus renuncias ante la Junta General de Socios. La Junta las acepta por unanimidad.

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General de socios decide, por unanimidad, designar como Presidente de la Compañía a la señora María de Lourdes Pazmiño Luna, por el periodo estatutario de cinco años y al señor Juan Pablo Orozco Torres como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 09h30.

Luis Felipe Hernández Quecano
Presidente
SOCIO

Olga Figueroa Vergel
Secretaria-Gerente General
SOCIA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
7 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 01 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CÓNYUGES LUÍS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZON; Y, LOS CÓNYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTÉS CUARTAS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES Y LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador

HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS CÓNYUGES LUIS FELIPE HERNÁNDEZ QUECANO Y ANA PATRICIA ESCOBAR PINZON; Y, LOS CONYUGES OLGA FIGUEROA VERGEL Y JORGE HUMBERTO CORTES CUARTAS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO OROZCO TORRES Y LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES PAZMIÑO LUNA, CELEBRADA ANTE MÍ EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- QUITO, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. - EL NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3528** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil ocho, a fs. 3325, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **"AROMATHEKA ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el uno de diciembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, once de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador